

Requerimiento

Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Actividad del POI:	REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ORDENES DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO, DE EMERGENCIA Y NO PROGRAMADAS
Denominación de la contratación:	Adquisición de repuestos, accesorios y materiales eléctricos para talleres y equipos del Hospital Regional Honorio Delgado - Arequipa

I. FINALIDAD PÚBLICA			
<p>La adquisición de accesorios y repuestos en general para la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento tiene como finalidad pública garantizar la operatividad, conservación y mantenimiento oportuno de la infraestructura, instalaciones y la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>Asimismo, esta adquisición contribuirá a asegurar la continuidad de los servicios hospitalarios, optimizar el funcionamiento de los bienes institucionales, reducir tiempos de inoperatividad, prevenir falla que afecten la prestación de los servicios de salud y preservar las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y confort para pacientes, personal asistencial, administración y usuarios en general.</p>			
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN			
2.1 Objetivo General			
<ul style="list-style-type: none"> Adquirir repuestos, accesorios y materiales eléctricos para talleres del Hospital Regional Honorio Delgado. 			
2.2 Objetivos Específicos			
<ul style="list-style-type: none"> Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas y de infraestructura del hospital. Atender de manera oportuna las averías, desperfectos y emergencias que puedan afectar la operatividad institucional. Contribuir a la conservación y prolongación de la vida útil de los bienes e infraestructura hospitalaria. 			
III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR			
<p>Los bienes a contratar deben ser proporcionados en perfecto estado de conservación y si cuentan con fecha de vencimiento esta deberá prolongarse a más de 06 meses como mínimo. Para tal efecto los proveedores deberán proponer productos de reconocida calidad en el mercado local, nacional e internacional.</p>			
3.1 Descripción de los bienes a contratar			
Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
1	2	Unidad	Cable unipolar N° 12 AWG X 100 m
2	2	Unidad	Cable unipolar N° 14 AWG X 100 m
3	42	Unidad	Caja Modular PVC 2IN X 4IN
4	50	Unidad	Canaleta de PVC 10 mm x 20 mm x 3.00 m
5	52	Unidad	Cinta Aislante de 3/4 in x 20 m
6	20	Unidad	Foco 240 V 15 W con rosca E-27
7	9	Unidad	Tomacorriente doble
8	100	Unidad	Lámpara Led tubo lineal 18W 220V

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 Hospital Regional Honorio Delgado
 Of. de Serv. Generales y Mantenimiento

 Ina Rosán Mauricio Apaza Fuentes
 JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS
 GENERALES Y MANTENIMIENTO

9	60	Unidad	Panel de luces Led 60 cm x 60 cm 100 – 277 V 50/60 Hz 40W
10	20	Unidad	Tomacorriente doble universal 250 V
11	30	Unidad	Interruptor simple para empotrar
12	10	Unidad	Socket luz
13	1	Unidad	Batería Recargable 14.8V 6.6Ah para ventilador volumétrico de transporte
14	1	Unidad	Cargador de batería de 220 V
15	16	Unidad	Batería de libre mantenimiento 40 Ah 300°. 12V
16	2	Unidad	Batería de plomo ácido 24 placas 12V 1380Ah
17	12	Unidad	Foco para Laringoscopio tipo Riester de 3.5V Fibra Optica

3.2 Características técnicas

ITEM N° 1: CABLE UNIPOLAR N° 12 AWG X 100 M

- Color : Negro
- Modelo : Nh-80
- Calibre : 4mm²
- Longitud : 100 m
- Material : PVC / Cobre

ITEM N° 2: CABLE UNIPOLAR N° 14 AWG X 100 M

- Color : Negro
- Modelo : Nh-80
- Calibre : 2.5 mm²
- Longitud : 100 m
- Material : PVC / Cobre

ITEM N° 3: CAJA MODULAR PVC 2IN X 4IN

- Modelo : Sobreponer 2x4
- Material : PVC
- Color : Blanco
- Familia : Electricidad
- Uso : Distribución de rede eléctricas

ITEM N° 4: CANALETA DE PVC 10 MM X 20 MM X 3.00 M

- Material : PVC
- Color : Blanco
- Medidas : 10 x 20 mm
- Longitud : 3 metros
- Familia : Electricidad
- Tipo producto fijaciones : Adhesivos

ITEM N° 5: CINTA AISLANTE DE 3/4 IN X 20 M

- Color : Negro – 20 unidades
: Blanco – 10 unidades
: Azul – 10 unidades
: Rojo – 10 unidades
- Modelo : Aislante ¾ 1700
- Medida de rollo : 18 mm x 20 m
- Material : PVC
- Uso : Aislación de cables eléctricos
- Características : Cinta de vinil diseñada para empalmar cables eléctricos en instalaciones interior y exteriores, retardante a la flama auto-extinguible.
- Observaciones : Se emplea para aislamiento e identificación de conductores eléctricos, con capacidad máxima de operación de 600V y temperatura hasta 80°C.

GOBIERNO REGIONAL DEL HONORIO DELGADO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 Hospital Regional Honorio Delgado
 Of. de Serv. Generales y Mantenimiento

[Firma]
 Jefe de la Oficina de Servicios
 Generales y Mantenimiento

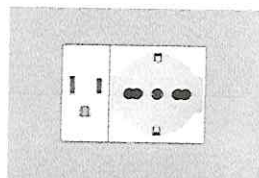


ITEM N° 6: FOCO 240 V 15 W CON ROSCA E-27

- Tipo de rosca : E27
- Color de luz : Fría
- Eficiencia energética : A
- Potencia : 15w
- Tipo de foco : Led
- Voltaje : 220 - 240 V

ITEM N° 7: TOMACORRIENTE DOBLE

- Tomacorriente doble (01 americana + 01 schuko)
- Tipo de producto: Tomacorriente
- Material: Policarbonato
- Amperaje: 15 A
- Voltaje: 220 V
- Imagen referencial:

**ITEM N° 8: LÁMPARA LED TUBO LINEAL 18W 220V**

- Diámetro del tubo : T8
- Color de luz : Día
- Características : IRC 72
- Temperatura : 6000-6500k
- Forma del tubo : Lineal
- Flujo luminoso : 2500 lm
- Tecnología ampolleta : Led
- Voltaje : 220 V
- Potencia : 18 W
- Medida : 1.20 m / 120 cm

ITEM N° 9: PANEL DE LUCES LED 60 CM X 60 CM 100 – 277 V 50/60 HZ 40W

- Para adosar
- Color de luz : Día
- Potencia : 40-50 W
- Tipo de luz : Directa
- Vida útil : 50,000 hrs
- Voltaje entrada : 100-277 V
- Voltaje salida : 85 -265 V
- Temperatura : 6000-6500k
- Color : Blanco
- Dimensiones : 60 x 60 cm
- Flujo luminoso : 4000 a 4080 lm

ITEM N° 10: TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL 250 V

- Modelo : Sencia Doble L/T 16 A
- Tipo del producto : Tomacorriente
- Material : Tecnopolímero
- Color : Blanco
- Amperaje : 16 A
- Voltaje : 250 V

ITEM N° 11: INTERRUPTOR SIMPLE PARA EMPOTRAR

- Diseño empotrable para instalaciones domésticas
- Contactos internos de latón resistente a la corrosión
- Capacidad de 10 A
- Voltaje de 250 V
- Material de tecnopolímero para mayor durabilidad
- Recomendaciones de uso para una instalación segura.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 Hospital Regional Honorio Delgado
 Of. de Serv. Operativos y Mantenimiento

[Firma]
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
 GENERALES Y MANTENIMIENTO

ITEM N° 12: SOCKET DE LUZ

- De calidad y marca reconocida
- Tipo de rosca: E27
- Material: Polipropileno / Acero
- Color: Blanco
- Ancho del producto: 12 cm aproximadamente
- Para empotrar
- Imagen Referencial:

**ITEM N° 13: BATERÍA RECARGABLE 14.8 V 6.6 Ah PARA VENTILADOR VOLUMÉTRICO DE TRANSPORTE**

- Para ventilador de transporte marca Zoll modelo EMV+731
- Pack de batería recargable de Ion – Litio N/P 703-0731-01
- Voltaje: 14.8 V
- 6.6 Ah
- Los repuestos a comprar tienen que ser originales o compatibles con las mismas características técnicas del repuesto original de acuerdo al manual del equipo para garantizar un correcto funcionamiento.
- Equipo a intervenir:

Ítem	Equipo	Modelo	Serie	Estado
1	Ventilador de Transporte	Zoll	EMV+731	AY20G027142

ITEM N° 14: CARGADOR DE BATERÍA DE 220 V

- Para ventilador de transporte marca Zoll modelo EMV+731
- 220 VAC – 24 VDC - 75 W
- Los repuestos a comprar tienen que ser originales o compatibles con las mismas características técnicas del repuesto original de acuerdo al manual del equipo para garantizar un correcto funcionamiento.
- Equipo a intervenir:

Ítem	Equipo	Modelo	Serie	Estado
1	Ventilador de Transporte	Zoll	EMV+731	AY20G027142

ITEM N° 15: BATERÍA DE LIBRE MANTENIMIENTO 40 AH 300 A 12V

- Tipo: Batería de libre mantenimiento
- Voltaje: 12V
- Capacidad nominal: 40 Ah
- Corriente de arranque: 300 A
- Tecnología: Plomo ácido sellada / libre mantenimiento
- Sistema: Recargable
- Diseño: Hermética o sellada, resistente a fugas
- Condición del producto: Nuevo, sin uso
- Baterías para la UPS de Sistema de Respaldo de Energía Eléctrica

ITEM N° 16: BATERÍA DE PLOMO ÁCIDO 24 PLACAS 12V 1380 AH

- Tipo: Batería de plomo ácido
- Voltaje: 12V
- Capacidad nominal: 1380 Ah
- Número de placas: 24 placas
- Tecnología: Plomo ácido recargable
- Material de placas: Aleación de plomo de alta resistencia
- Condición del producto: Nuevo y sin uso
- Baterías para la UPS de Sistema de Respaldo de Energía Eléctrica.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 Hospital Regional Ignacio Delgado
 Of. de Serv. Generales y Mantenimiento

Jefe de la Oficina de Servicios
 Generales y Mantenimiento

ITEM N° 17: FOCO PARA LARINGOSCOPIO TIPO RIESTER DE 3.5V FIBRA OPTICA

- Foco para Laringoscopio
- De fibra óptica
- Voltaje 3.5V
- Tecnología de Xenón

3.3 Reglamentos técnicos o normas metrológicas y/o sanitarias

- Decreto Supremo N°005-2012-TR
- Reglamento de la ley N°29783
- Ley de seguridad y salud de trabajo
- Resolución ministerial N°148-2012-TR
- Resolución ministerial N°480-08-Minsa
- Decreto legislativo N°1038 de la ley N°29245 servicio de tercerización
- Norma técnica de salud NTS N°068-08-Minsa-DGSP
- Norma técnica Peruana NTP N°060601-1-2010" Requisitos Generales para la Seguridad Básica y funcionamiento esencial de los Equipos Médicos Eléctricos
- Norma técnica de salud NTS N°119-MINSA/DGIEM V 0.1 Norma técnica de salud "infraestructura y equipamiento de establecimiento de salud del tercer nivel de atención".

3.4 Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica.

3.5 Embalaje y rotulado

3.5.1 Embalaje

El insumo deberá ser entregado en su empaque primario original, claramente identificados con la marca y características correspondientes, sin señales de manipulación, apertura previa o adulteración. El embalaje deberá garantizar la integridad del contenido durante el transporte y almacenamiento.

3.5.2 Rotulado

Cada empaque de los accesorios y material deberán estar debidamente rotulados con información visible y detallada que incluya: nombre del producto, cantidad, grado de riesgo (cuando aplique), advertencias, condiciones recomendadas de almacenamiento, número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento (de corresponder).

3.6 Transporte

El proveedor deberá garantizar el correcto almacenamiento, transporte y entrega del bien solicitado a fin de entregar el insumo requerido conforme a lo requerido, entregando los empaques o envases en buen estado en el Almacén de la institución. La aplicación de algún seguro o póliza aplicada para el manejo, transporte o entrega del bien o insumo será responsabilidad del proveedor, por lo que no deberán considerarse costos adicionales en la oferta del bien requerido en el presente requerimiento.

3.7 Garantía comercial

El bien debe cumplir con todas las características y requisitos mínimos exigibles del producto solicitado.

3.8 Muestras

No corresponde.

3.9 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde.

3.9.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

3.9.2 Soporte técnico

No corresponde.

3.9.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde.

3.9.4 Otras prestaciones accesorias

No corresponde

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Hospital Regional Hernando Deagudo
Of. de Serv. Generales y Mantenimiento

Ing. Rosalva Mauricio Apaza Puertas
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO

3.10 Sistema de entrega

El proveedor deberá realizar la entrega total del producto de forma única, contando con el producto conforme a las especificaciones técnicas y la opinión favorable del área usuaria.

3.11 Modalidad de pago

Suma alzada.

3.12 Seguros

La aplicación de algún seguro o póliza aplicada para el manejo, transporte o entrega del bien o insumo será responsabilidad del proveedor, por lo que no deberán considerarse costos adicionales en la oferta del bien requerido en el presente requerimiento.

3.13 Disponibilidad de servicios y repuestos

No corresponde.

3.14 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.14.1 Lugar

Almacén General del Hospital Regional Honorio Delgado, (Av. Daniel Alcides Carrión N° 505, Arequipa – Arequipa).

3.14.2 Plazo

15 días calendario, contados a partir del día siguiente notificado la Orden de Compra. La entrega se realizará en coordinación con el área usuaria y almacén del Hospital.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Del proveedor: RNP y RUC vigente.

No estar impedido o inhabilitado para contratar con el Estado.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No corresponde.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde.

5.2 Adelantos

No corresponde.

5.3 Subcontratación

No corresponde.

5.4 Confidencialidad

El proveedor deberá mantener en reserva cualquier información brindada por la Entidad para la ejecución de la adquisición del bien materia del presente requerimiento, incluyendo ubicaciones, nombres, cargos u otros.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

No corresponde.

5.6 Conformidad

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

El área que recepcionará los bienes es el Equipo de Almacén de la Entidad. La conformidad lo realizará el área usuaria.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

Verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas del insumo por parte del

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Hospital Regional Honorio Delgado
Of. de Serv. Generales y Mantenimiento

José Raúl Murga Apaza Prieta
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO

responsable de talleres y/o jefe de la Oficina de Mantenimiento, en presencia del personal del Almacén General en las instalaciones del área en mención.

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No corresponde.

5.7 Forma y condiciones de pago

Posterior a la entrega de los bienes requeridos en la Orden de Compra y contando con la conformidad del área usuaria y del Equipo de Almacén de la Entidad, el proveedor deberá emitir una factura por el monto indicado en la O/C correspondiente al total del producto entregado (según entregas) para proceder al pago por cumplimiento en la entrega del bien o insumo requerido.

5.8 Fórmula de reajuste

No corresponde.

5.9 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.9.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

Para Obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

5.10.2 Otras penalidades aplicables

No corresponde.

5.11 Garantías

Según el Art. 61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

5.12 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculada a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera

Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia Regional de Salud
Hospital Regional Honorio Delgado
Of. de Serv. Generales y Mantenimiento

[Firma]
Ing. Rodolfo Alcázar Apaza Puertas
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO

conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.13 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

5.14 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.15 Gestión de riesgos

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

5.16 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

5.17 Aplicación supletoria

No corresponde.

5.18 Medidas de seguridad en la prestación del servicio

No corresponde.

GOBIERNO REGIONAL DE PUERTO RICO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Hospital Regional Ramón Delgado
Of. de Serv. Generales y Mantenimiento
[Firma]
Goy. Doris Mestres Aponte Puertas
OFICINA DE SERVICIOS
GENERAL Y MANTENIMIENTO